

INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO MUNICIPAL PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2025, PARA LA COMUNA DE VILLARRICA

El proceso de postulación para la obtención de permisos municipales con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias 2025, se regirá por el presente instructivo y normas o legislación vigente en esta materia:

- Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales
- Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas
- Código Sanitario e instructivos especiales que emita la autoridad sanitaria
- Normativa del SII para este tipo de actividades
- Decreto Supremo N°111/2025, que prorroga el estado de excepción constitucional de emergencia, entre otras disposiciones complementarias.

1. PERÍODO DE POSTULACIÓN

- **Fecha:** 08 al 25 de Agosto de 2025
- **Horario :** 8:30 a 13:30 horas

Formularios y anexos disponibles en:

- Oficina de Información Municipal: Av. P. de Valdivia 810, Villarrica, de lunes a viernes entre 08:00 y 13:30 hrs.
- Delegación Municipal de Lican Ray, de lunes a viernes entre 08:00 y 13:30 hrs.
- Sitio web: www.munivillarrica.cl

2. DIAS y HORARIOS EVENTOS FIESTAS PATRIAS 2025

DIA	HORARIO FUNCIONAMIENTO
Miércoles 17	12:00 a 04:00 horas del día siguiente
Jueves 18 a sábado 20	10:00 a 04:00 hrs. del día siguiente

NOTA: Como la Región de la Araucanía se encuentra en estado de excepción, el horario de cierre podrá ser adelantado en caso que así lo determine el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía.

3.- CLASES DE PERMISOS

NOMBRE	DESCRIPCION DEL EVENTO	CONTEMPLA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Fonda	Locales con construcción permanente, de diverso tamaño , que se realice en recintos como sedes comunitarias u otro recinto de construcción solida o espacio encarpado de tamaño mayor, con comidas típicas, música en vivo, baile y puestos para la venta de artesanía, juegos y entreteniciones.	SI
Ramada	Estructuras más simples, rústicas, con oferta gastronómica con música envasada y en vivo	SI
Muestra Costumbrista	Espacios con instalaciones permanentes, con puestos rústicos para la venta de gastronomía típica, música envasada y en vivo.	SI
Peña Folclórica	Son locales o establecimientos que promueven la música y el baile folclórico chileno durante todo el año. Durante las Fiestas Patrias, muchas peñas folclóricas también participan en las celebraciones, ofreciendo espectáculos de música y danza tradicional.	SI

4. PARTICIPANTES Y POSTULACIÓN

Podrán postular:

- Personas naturales mayores de 18 años, con o sin iniciación de actividades en el SII.
- Personas Jurídicas privadas con iniciación de actividades
- Organizaciones funcionales y territoriales con personalidad jurídica vigente de la comuna de Villarrica.

Exclusión:

Funcionarios municipales y sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuge, hijos) no podrán postular.

Documentos requeridos:

4.1 PERSONAS NATURALES

- Formulario N°1 completo
- Anexo 1: Declaración jurada
- Cartola Registro Social de Hogares con domicilio en Villarrica
- Cédula de identidad vigente (ambos lados)
- Certificado de antecedentes
- Inicio de actividades (si corresponde)
- Plan de emergencia (para eventos >500 asistentes por día)
- Nómina de guardias certificados OS10 (para >100 asistentes por día)

4.2 PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES

- Formulario N°1 completo
- Anexo 1: Declaración jurada
- Documento que acredite representación de la persona jurídica
- Certificado de antecedentes del representante legal
- Cédula de identidad del representante legal
- Plan de emergencia (>500 personas por día)
- Nómina de guardias certificados OS10 (para >100 asistentes por día)

4.3 ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES

Documentos requeridos:

- Formulario N°1 completo
- Anexo 1: Declaración jurada
- Certificado de Vigencia Personalidad Jurídica
- Certificado del Directorio Vigente de la Organización
- Certificado de antecedentes del representante legal
- Cédula de identidad del representante legal
- Plan de emergencia (>500 personas por día)
- Nómina de guardias certificados OS10 (para >100 asistentes por día)

5. RESULTADOS

Resultados: Podrán ser retirados entre el lunes 01 y viernes 05 de septiembre de 2025, en Oficina de Informaciones de la Municipalidad de Villarrica (P. de Valdivia 810).

6. PAGO DE PERMISOS

Lugar y fecha de pago:

- Departamento de Rentas y Patentes entre el lunes 01 y viernes 12 de septiembre de 2025

7. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADFORES

- a) Cumplir con horarios y condiciones autorizadas
- b) Uniforme para todo el personal
- c) Basureros visibles dentro y fuera del espacio
- d) Extintor de 2 kg obligatorio
- e) Decoración típica chilena en todos los locales
- f) Cumplir con normativa sanitaria:

8. FISCALIZACIÓN

Será realizada por personal municipal, Carabineros, SII y SEREMI de Salud.

9. FALTAS Y SANCIONES

Causales de revocación del permiso:

- Manipulación de productos peligrosos
- Venta de productos no autorizados
- Comercialización de alimentos adulterados o contaminados
- Ejercer bajo efectos de alcohol o drogas
- Incumplimiento de horarios

10. VIGENCIA DEL PERMISO

11. CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
08 al 25 de agosto	Postulación de permisos
26 al 31 de agosto	Evaluación de solicitudes
01 al 05 de septiembre	Publicación de resultados
01 al 12 de septiembre	Pago de permisos

12. NORMATIVA TRIBUTARIA Y SANITARIA

Cada expositor que el organizador del evento autorice a trabajar como puesto al interior del recinto, será responsable de cumplir con las autorizaciones del Servicio de Impuestos Internos y las normativas sanitarias exigidas.

13. CLÁUSULA FINAL

Cualquier situación no contemplada en el presente instructivo será resuelta por la Municipalidad de Villarrica a través de la Unidad o Departamento que corresponda.

FORMULARIO N°1
SOLICITUD PERMISO MUNICIPAL FIESTAS PATRIAS 2025

N° INGRESO OFICINA DE PARTES _____/

FECHA _____/

Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Villarrica
Don Pablo Astete Mermoud
Presente

Nombre del evento	
Ubicación	
Recinto	
Días a solicitar (máximo hasta el 20 de septiembre)	

Tipo de evento (marque con una x)

Fonda		Ramada	
Muestra Costumbrista		Peña Folclórica	

Productos a comercializar:

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Persona natural:

Nombre completo	
Cedula de Identidad	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	

Persona Jurídica u organización:

Nombre organización	
RUT	
Nombre representante legal	
Cedula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

NOTA:

- 1) En caso de que el local sea arrendado se debe adjuntar documento de parte del propietario que acredite tal situación.
- 2) Los permisos deben ser visados por las respectivas Juntas de Vecinos en donde se realizará la actividad o evento, por su Presidente/a y Secretaria/o. Si no existiere la Junta de Vecinos o no estuviera vigente, se podrá contar con la autorización en el mismo tenor, de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. En caso que el organizador sea la misma Junta de Vecinos no se requiere esta visación.

VB° Junta de Vecinos:

Firma Presidente: _____

Firma secretario: _____

Timbre:

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTA: Este formulario debe ser entregado **a más tardar el día martes 25 de agosto de 2025 con todos los requisitos establecidos en el Instructivo, Formulario y Anexo en Oficina de Partes de la Municipalidad de Villarrica, hasta las 13:30 hrs., NO ACEPTÁNDOSE POSTULACIONES FUERA DE PLAZO.** Si necesita más espacio para especificar su propuesta, se solicita adjuntar una o más hojas al Formulario

**ANEXO 1
DECLARACION JURADA**

Yo, _____

Cedula de Identidad N° _____, domiciliado

en _____

Teléfono _____

Correo electrónico: _____

Realizo la siguiente declaración jurada:

Me hago responsable de cualquier tipo de lesión, daños o accidentes que afecten tanto a mi persona como al personal que realice trabajos dentro del recinto que están a mi cargo y que pudieran causar daños o lesiones además a terceras personas que circulen por el recinto.

Libero por tanto al Municipio de Villarrica de toda responsabilidad de todos los hechos o acciones antes mencionado.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Villarrica, de Agosto de 2025